



POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

Proceso
SIG

Seguridad Apolo Ltda, está comprometida a la igualdad y no discriminación, a proporcionar un ambiente de trabajo tranquilo, armonioso, seguro y adecuado a sus colaboradores, promoviendo el trato digno y el principio de igualdad y equidad entre mujeres y hombres en el ejercicio de sus derechos laborales, así como el derecho fundamental a la no discriminación en el proceso de ingreso, formación y promoción profesional, prohibiendo el maltrato y la violencia, el trabajo forzoso el abuso laboral, el uso excesivo de la fuerza o segregación de las autoridades, mediante la Implementación de mecanismos que erradiquen la desigualdad y la discriminación, contando con la participación de la dirección estratégica, la dirección del sistema Integrado de Gestión, mediante la intervención del comité de convivencia laboral, a través de acciones que favorezcan la igualdad laboral y la no discriminación, así mismo esta política se extiende a todas sus partes interesadas, donde declaramos firmemente que todos los colaboradores tienen derecho a trabajar en un entorno libre de toda forma de discriminación y conductas que se puedan considerar hostigamiento, coerción o alteración.

Puede elegir el canal que sea más apropiado dada la naturaleza de la denuncia.

El Comité recibirá las quejas presentadas a través de cualquiera de los siguientes mecanismos:

1. Por escrito de manera física dirigida al responsable de Sistemas de Gestión Integrado o a cualquiera de los miembros del comité.
2. A través del correo electrónico apoloprotegetusderechos.sig@gmail.com.
3. Línea pbx: 3902394 Extensión 14.
4. Por medio del buzón del delator (físico en la recepción de la organización)
5. Por medio de la página web (www.apoloseguridad.com.co).

VIGILADO Super Vigilancia Res 20204 100009567 de 27/12/2020



Seguridad Apolo se compromete al manejo de información confidencialidad, asegurar que no esté sujeto a una conducta perjudicial, cuando el denunciante reporte una irregularidad.

La presente política se documenta, implementa, mantiene y se pone a disposición de todas las partes interesadas.

Aprobado y publicado en la ciudad de Bogotá a los 5 días del mes de enero de 2023.

Realizado por:

Aprobado por:



VIGILADO Super Vigilancia Res 20204 100009567 de 27/12/2020